

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9490 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000451/2009 E se ha dictado el 7 de marzo de 2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Gestión y Servicio Hidroneumático, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 de febrero de 2011.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110017110-1